



Junta de Distrito Municipal Jaibón Pueblo Nuevo Mao

Carretera Duarte, Mao - Guayubin Pueblo Nuevo No. 01 Rep. Dom.

Tel: 809-755-3384

RNC:409000743



Acta de Cabildo Abierto Presupuesto Participativo 2026

Resolución No. 14-2025

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que la Junta Distrital de Río Jaibón Pueblo Nuevo Mao, entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que la Junta Distrital de Jaibón Pueblo Nuevo Mao, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Distrito, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la Legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que la Junta Distrital de Jaibón Pueblo Nuevo Mao, se encuentra dispuesta a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año 2026, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.



Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Vocales y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Concejo de Vocales de la Junta Distrital de Jaibón Pueblo Nuevo Mao, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **RD\$, 1,750,000.00** para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de inversión Municipal (PIM) para el año 2026 distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (5) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

PROYECTO	COMUNIDAD/GRUPO VULNERABLE	MONTO EN RD\$
Aceras y contenes	El barrio los Parceleros	200,000.00
Badenes y Desagües	Centro de Pueblo Nuevo	400,000.00
Pared del Cementerio Municipal	Pueblo Nuevo	250,000.00
Cancha Deportiva	Sector Prestiles	700,000.00
Terminación del Club de la Junta de Vecinos Fe y Esperanza	Sector la Joya (Grupo Vulnerable)	200,000.00

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

COMUNIDAD	NOMBRE
Gurabo	Leandro Guzmán
Prestiles	Sra. Bernarda Ventura
Pueblo Nuevo	Lic. Ramona Sosa

7-7
EIR

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

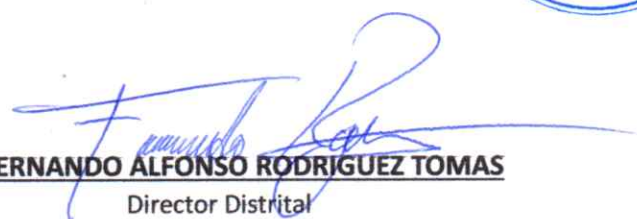
Dada en el Palacio Municipal de la Junta Distrital Jaibón Pueblo Nuevo Mao, Provincia Valverde, República Dominicana, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2025.



LIC. EDWARD CRISTOBAL LIRANZO GONZALES
Presidente del Concejo de Vocales



LIC. ANDREINA DE LA ROSA Núñez
Secretaría del Concejo de Vocales



SR. FERNANDO ALFONSO RODRIGUEZ TOMAS
Director Distrital

